



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-**2019-01238**-00

A fin de obtener mayor información sobre el predio objeto de usucapión y dado que la información de la desagregación del bien de mayor extensión ha sido algo puesto de relieve por la demandada, se le concede el termino de quince (15) días para que allegue copia de los documentos a los que ha hecho referencia en su escrito del 11 de noviembre de 2021, entiéndase el plano de legalización del barrio, la resolución 017 de 1999 y el plano CB/9-4 de Planeación Distrital.

NOTIFÍQUESE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 05 del 19 de enero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac467528404c36ae8f068d4a5c9e123b5ec9b0a4336bcb2f2eb8c62870c2d74d**

Documento generado en 18/01/2022 07:04:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>